Hipotecaria, contra don Alfonso Vidal Lorca y doña Inés del Puerto Soto, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda en Alicante, urbanización «Parque San Gabriel», bloque 7, avenida de Elche, sin número (recinto fábrica Cros), polígono 2, sector 6, piso séptimo C. Tiene una superficie útil de 89,76 metros cuadrados aproximadamente. Le es inherente la plaza de aparcamiento número 19, en la zona destinada a tal fin, sita a nivel de la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante como finca registral número 35.546.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.300.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de junio de 1999.

Segunda subasta, el día 8 de julio de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—14.573.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Ángela, contra don Peter Karsten y doña Dagmar-Iris Sakschewski, con domicilio en Alcanar, calle sin nombre, partida Martinenca 72, sector H, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.
- b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Todas ellas por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifica dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien obieto de subasta

Único lote: Urbana.—Heredad, en la partida Martinenca, del término municipal de Alcanar, de 200 metros cuadrados, en la que existe una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Rafael Martí Giménez y doña Rosa Fava Salvador; por el sur, con don José Querol Messeguer; por el este, con camino, y por el oeste, con don Manuel Miró. En el lindero norte existe un camino de 3 metros 80 centímetros de anchura, cuyo eje coincide con la linea divisoria, y en el extremo de dicho camino existe un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.344, folio 75, finca número 8.434.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 4 de marzo de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—14.360.

AYAMONTE

Edicto

Providencia del Juez señor Alba Mesa:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y accediéndose a lo solicitado, se rectifica el error numérico padecido en el edicto de publicación de subasta en el sentido de que donde dice «el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 10.985.868 pesetas», debe decir la cantidad de 11.420.683 pesetas.

Lo que acuerdo para su rectificación en los respectivos boletines oficiales.

Dado en Ayamonte a 12 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—14.462.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Rafael Domínguez Cáceres y doña Dolores González Osu-

na, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 21 de mayo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de junio de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de julio de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/180219/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en El Rompido, término de Cartaya, en calle El Cano, sin número de gobierno, hoy avenida de Andalucia, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 1.700, libro 138, folio 100, finca número 10.232. Tasada a efectos de subasta en 3.967.500 pesetas.

Urbana. Casa sita en La Campana, y en su calle Jilguero, marcada con el número 36 antiguo y moderno de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 816, libro 12 de La Campana, folio 43, finca número 6.878. Tasada a efectos de subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de marzo de 1999.—El Secretario.—14.461.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Ins-